



Municipalidad de San Pedro Pinula

DEPARTAMENTO DE JALAPA
GUATEMALA, C.A.

TELS.: 7922-1189 / 7922-1101 / 7922-0803 / 7922-1129

munisanpedropinula2@gmail.com

munisanpedropinula1@hotmail.es



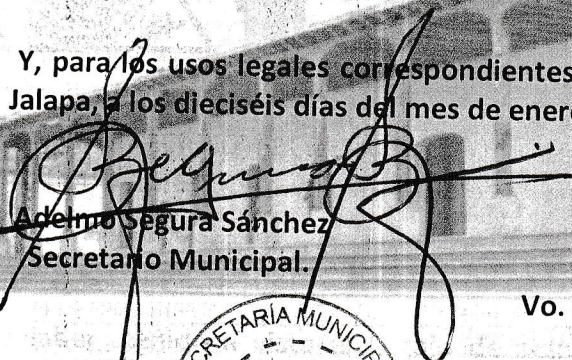
EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO PINULA, DEL DEPARTAMENTO DE JALAPA.-----

CERTIFICA:

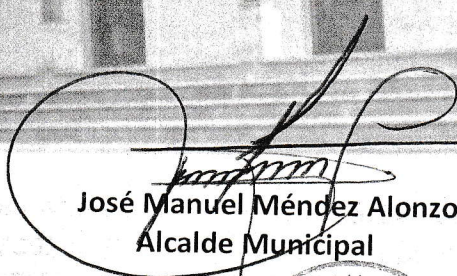
Haber tenido a vista el Legajo de actas de Sesiones Municipales del año 2,014 en el cual se encuentra el Acta No. 01-2014 de fecha 02 de enero/2014. De la que se copia el punto siguiente:

TERCERO: El señor alcalde municipal, José Manuel Méndez Alonzo, expone a los presentes, que es indispensable crear la Oficina Municipal de Transporte Urbano y Rural; esto con el objeto de agilizar y atender mejor, a los propietarios de transporte que prestan sus servicios en esta cabecera municipal y lugares circunvecinos, y que vienen a realizar sus pagos. Dicha oficina dependerá administrativa y financieramente de esta municipalidad. Enterado el Honorable Concejo Municipal de lo antes expuesto, después de un momento de deliberación, por unanimidad de votos de sus integrantes, ACUERDA: Crear la OFICINA MUNICIPAL TRANSPORTE URBANO Y RURAL, ya que es de suma necesidad, pues a través de ella será más fluida la atención a las personas que necesiten hacer trámites en la mencionada oficina. **CUARTO AL DÉCIMO:** No habiendo más que hacer constar se finaliza la presente una hora después de su inicio, en el lugar y fecha antes consignados, la que previa lectura que se le dio, es firmada conforme lo establece la ley de la materia. Damos fe: (Aparecen las firmas de los mencionados en el acápite de la presente). A. Segura S. Secretario Municipal. Vo.Bo. J. M. Méndez A. Alcalde Municipal.-----

Y, para los usos legales correspondientes extendiendo, sello y firma la presente en San Pedro Pinula, Jalapa, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil catorce.-----


Adelmo Segura Sánchez
Secretario Municipal.

Vo. Bo.


José Manuel Méndez Alonzo
Alcalde Municipal

